

27



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Cochabamba, 04 de abril de 2001

Conste por el presente convenio libremente consentido entre la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología representada por el Lic. Augusto Argandoña Yáñez – Rector, UMSS, Lic. Arturo Morales Rojas – Decano a.i. – FCES y Lic. Gonzalo Ramírez Molina como Director de Carrera de Administración de Empresas, **VIDIVISIÓN S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. Henry Ordóñez Valenzuela, para el cumplimiento de lo siguiente:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio interinstitucional, es el de dotar de espacios de investigación en diferentes áreas para los estudiantes de la carrera de administración de Empresas que cursan el octavo y noveno semestre con materias de Taller I y II. Asimismo, el convenio beneficiará con información a **VIDIVISIÓN S.A.** y simultáneamente los estudiantes dispondrán de un espacio para la elaboración de un trabajo de investigación como requisito para la obtención del Título de Lic. en Administración de Empresas.

El número de estudiantes para efectuar este trabajo se determinará de acuerdo a requerimientos de la Institución.

SEGUNDA.- Para este objeto **VIDIVISIÓN S.A.** se compromete a acoger a los estudiantes y facilitarles apoyo en, trabajo de campo, entrevistas, documentación, con la finalidad de recabar toda la información pertinente para su trabajo de investigación. Caso contrario el estudiante podrá realizar una queja formal a la Dirección de Carrera a través del Centro de Investigación de Administración de Empresas – CICA.

TERCERA.- Por el carácter de cooperación mutua del presente convenio, **VIDIVISIÓN S.A.** no reconocerá a favor del estudiante remuneración alguna.

CUARTA.- La empresa así como el tutor a través de su representante o un designado de este, tendrá la tuición en realizar un seguimiento al estudiante que





**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

realiza el Trabajo de Investigación.

QUINTA.- El estudiante de taller se compromete bajo supervisión del tutor a concluir el trabajo de investigación iniciado en el lapso de dos semestres académicos como tiempo máximo. Caso contrario será reprobado sin derecho a tomar nuevamente el espacio.

SEXTA.- Sólo en casos extremos, si el estudiante por causas ajenas a su voluntad se viera obligado a interrumpir el desarrollo del trabajo. Será su obligación dejar a otro estudiante del mismo nivel académico avalado por el tutor para que continúe la investigación hasta finalizarla.

SÉPTIMA.- A la conclusión del trabajo la institución por un lado; se compromete a emitir un certificado de CUMPLIMIENTO que avala la ejecución de la misma por parte del estudiante y por otro la Carrera de Administración de Empresas a través de su dirección a entregar un ejemplar del trabajo final.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una duración de 5 (cinco años), pudiendo anularse por acuerdo de partes con un mes de anticipación.

NOVENA.- Nosotros Henry Ordóñez Valenzuela, en representación de **VIDIVISIÓN S.A.**, con C.I. N° 4497776 - Cbba y los señores: Lic. Augusto Argandoña Yáñez, Lic. Arturo Morales Rojas y Lic. Gonzalo Ramírez Molina, en representación de **La Universidad Mayor de San Simón**, mayores de edad y hábiles por derecho, con Carnets de Identidad N° 491534 LP, el primero y Nrs: 776370 Cbba – 986603 Cbba – 923168 Cbba los siguientes, respectivamente, aceptamos el tenor del presente documento y nos comprometemos a su fiel cumplimiento.

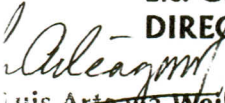
Cochabamba, 04 de Abril de 2001


Lic. Augusto Argandoña Y.
RECTOR UMSS


Lic. Arturo Morales R.
DECANO a.i. F.C.E.S


Lic. Gonzalo Ramírez Molina
**DIRECTOR CARRERA ADM. DE
EMPRESAS**


Sr. Henry Ordóñez Valenzuela
**GERENTE GENERAL
VIDIVISION S.A.**


Luis Artaza Weill
Director de Relaciones
nacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Telefonos: 251106 - 251243 - 231733 - 543144 - Fax: 591(04) 231691 - email: faces@umss.edu.bo - Casilla 4973

Edificio Prototipo I - Final Calama Este - Campus Universitario
Cochabamba - Bolivia